



MAT: MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 0979 DE FECHA 21.03.2019, POR RAZÓN QUE INDICA.

ALGARROBO,
DECRETO N° P

17 AGO 2020
1664



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el Cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.807 de fecha 11.12.2019, Apruébese presupuesto y PADEM año 2020, de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 0979 de fecha 21.03.2019; Aprueba contrato individual de trabajo en calidad de indefinido a doña Javiera Daisy Antonia González Pailamilla.

CONSIDERANDO:

- I. Que, por Decreto Alcaldicio N° 0979 de fecha 21.03.2019; Aprueba contrato individual de trabajo en calidad de indefinido a doña Javiera Daisy Antonia González Pailamilla.
- II. Que, en señalada resolución alcaldicia, se debe modificar la imputación de gastos, de "Subvención Escolar Preferencial" (S.E.P) a cargo de la "Subvención General".
- III. Que, por lo anterior, se debe regularizar situación en comento.

DECRETO:

Modifíquese D.A N° 0979 de fecha 21.03.2019, a contar del 01.08.2020 en lo siguiente:

- **EN EL DECRETO, PUNTO III:**

DONDE DICE: El gasto que genere el presente contrato individual de trabajo en calidad de indefinido, se imputará a la cuenta, Subtitulo 21, Ítem 03, Asignación 004, remuneraciones reguladas por el código del Trabajo, **con cargo a las "Subvención Escolar Preferencial" (S.E.P).**

DEBE DECIR: El gasto que genere el presente contrato individual de trabajo en calidad de indefinido, se imputará a la cuenta, Subtitulo 21, Ítem 03, Asignación 004, remuneraciones reguladas por el código del Trabajo, **con cargo a la "Subvención General".**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRA DE FÉ



JOSÉ LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C/PAAG/mban
DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaría Municipal (1)
- ✓ Archivo DAEM (2)

